

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

44

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Madrid

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que intentada la notificación a las empresas que a continuación se relacionan no se ha podido practicar, por el presente anuncio procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de declaración de responsabilidad por incumplimiento de lo establecido sobre contratación de relevista, como consecuencia de jubilación parcial. Preceptos legales de aplicación: disposición adicional segunda del Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como la jubilación parcial ("Boletín Oficial del Estado" del día 27 de noviembre).

2. Contra esta resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102) en el plazo de treinta días contados a partir del mismo de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril ("Boletín Oficial del Estado" del 11 de abril).

3. Lo que se hace público para conocimiento de las interesadas, advirtiéndoles que disponen del expediente completo en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid, que en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Empresa. — Prestación. — Documento nacional de identidad. — Deuda. — Período no sustituido

Técnicas Soel, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 50658387-J. — 6.083,24 euros. — 1 de junio de 2009 a 31 de octubre de 2009.

Talleres Chile, Sociedad Anónima. — Jubilación parcial. — 50395078-P. — 9.935,71 euros. — 1 de julio de 2009 a 31 de octubre de 2009.

Romero Sanz, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 12665141-F. — 1.113,70 euros. — 7 de septiembre de 2009 a 31 de octubre de 2009.

Mueble Exclusivo Andico, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 50652783-K. — 5.176,68 euros. — 1 de junio de 2009 a 31 de octubre de 2009.

Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 70005745-R. — 6.512,75 euros. — 1 de junio de 2009 a 26 de noviembre de 2009.

Gil-Ro, Sociedad Limitada. — Jubilación parcial. — 1347230-M. — 7.139,07 euros. — 1 de junio de 2009 a 31 de octubre de 2009.

Madrid, a 25 de mayo de 2010.—La Directora Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.

(02/6.036/10)